**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

 **ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas número 91/2023, 92/2023 y 94/2023.
3. Análisis, discusión y determinación del oficio número 3339/2023, recibido el tres de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número TSJ-SP-2P-755/2023, recibido el catorce de diciembre de dos mil veintitrés, signado por el Secretario de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - -
5. Analisis, discusión y determinación del oficio número TES/473/2023, recibido el trece de diciembre de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación del oficio número veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 952/C/2023, 956/C/2023, 960/C/2023 y 961/C/2023, recibidos el trece, catorce y quince de diciembre de dos mil veintitrés, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación del oficio número 958/C/2023, recibido el catorce de diciembre de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el quince de diciembre de dos mil veintitrés, signado por el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos. - - - - - - - -
10. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 783/C/2023 y TES/382/2023, signados por el Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, respectivamente, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/06/2024, recibido el cuatro de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - -
12. Análisis, discusión y determinación del oficio número SGA/3436/2023, recibido el tres de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Mtra. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Secretaria Proyectista de Sala, adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
13. Análisis, discusión y determinación del oficio número S.P. 1467/2023, signado por el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
14. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - -

 ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - -**  | - - - -- - - - - - - - - - Presente- - - - - -  |
| **Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - -**  | - - - -- - - - - - - - - - Presente - - - - - - -  |
| **Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.**  | - - - -- - - - - - - - - - Presente- - - - - - -  |
| **Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.**  | - - - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - -  |
| **Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** | - - - - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - |

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar a la presente sesión, los oficios número TSJ-P3SP-06/2024, TSJ-SPP-P1-08/2024, TSJ-SP-P2-D-04-2024, recibidos el cuatro y cinco de enero del año en curso, signados por las Magistradas Anel Bañuelos Meneses, Marisol Barba Pérez y el Magistrado Pedro Sánchez Ortega, todos de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, respectivamente; oficio número DIR/CDHUT/01/2024, signado por la Representante Legal de CDHUT, recibido el cuatro de enero del año en curso; oficio número CJET/CCJEA/05/2024, de la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, integrante de este Cuerpo Colegiado, así como los oficios número 43/2024 y 58/2024, signados por Karina Erazo Rodríguez y otro. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/01/2024. Aprobación de las actas número 91/2023, 92/2023 y 94/2023. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con las actas número 91/2023, 92/2023 y 94/2023, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 91/2023, 92/2023 y 94/2023, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/01/2024. Oficio número 3339/2023, recibido el tres de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, comunica el acuerdo emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión ordinaria celebrada el catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, en atención al escrito y anexo firmado por Gisela Padilla Vásquez, determinando tomar conocimiento y remitirlo al Órgano encargado de la Disciplina del Poder Judicial del Estado, para que conforme a su competencia determine lo que en derecho proceda; al respecto, y toda vez que el escrito que se remite a este Cuerpo Colegiado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, fue presentado de igual forma ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, el cual a su vez, fue enviado mediante oficio número SECJ/995/2023, a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, por ser la autoridad investigadora de conocer de los procedimientos de oficio o por denuncia en contra de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 84 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento de oficio de cuenta.
2. Agregar dicha documentación al apéndice del acta que se levante con motivo de la presente, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para conocimiento y constancia. **APRPOBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO IV/01/2024. Oficio número TSJ-SP-2P-755/2023, recibido el catorce de diciembre de dos mil veintitrés, signado por el Secretario de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Secretario de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite copia de la resolución emitida por dicha Sala, en sesión ordinaria de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, en el expedientillo relativo al conflicto de competencia 02/2023-2, suscitado entre la Jueza del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y el Juez Primero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, dentro de la Causa Judicial 113/2023; al respecto, y por tratarse de una cuestión de carácter jurisdiccional, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO V/01/2024. Oficio número TES/473/2023, recibido el trece de diciembre de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, remite información financiera y presupuestal del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al mes de noviembre de dos mil veintitrés; al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 101, 101 Bis, fracción III y 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Aprobar el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al mes de noviembre de dos mil veintitrés.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/01/2024. Oficio número TES/004/2024, recibido el cuatro de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en seguimiento a los acuerdos XIV/91/2023.8. y XIV/91/2023.10. de este Órgano Colegiado, relacionados con la instrucción que se le dio para eliminar del tabulador de puestos de funcionarios, personal de confianza e interinos, los niveles 1 y 2, para quedar incluidos en el nivel 3, así como la creación de la plaza de Jefe de Módulo Médico nivel 10; en ese sentido, remite tabulador con las actualizaciones requeridas en los acuerdos citados, con los salarios y prestaciones vigentes para el ejercicio fiscal 2024 del personal con categoría de funcionarios, confianza e interinos, a valores brutos antes de I.S.R.; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Autorizar el tabulador de salarios vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, aplicable a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, con categoría tanto de funcionarios, confianza e interinos, conforme a los porcentajes y cantidades actualizadas en el tabulador de referencia.
2. Ordenar su publicación en el apartado correspondiente del portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia.

Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero, Contralor y Director de Recursos Humanos y Materiales y Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/01/2024. Oficios número 952/C/2023, 956/C/2023, 960/C/2023 y 961/C/2023, recibidos el trece, catorce y quince de diciembre de dos mil veintitrés, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, en atención al indicador “Remitir estadística al Consejo de la Judicatura del Estado”, establecido en su Programa Operativo Anual, anexa concentrado estadístico relativo:

* Al índice de revocación de sentencias en primera instancia, a partir de los recursos de apelación resueltos por la Sala Civil–Familiar y Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, distribuido por Órgano Jurisdiccional.
* Al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, correspondiente al periodo de noviembre de 2021 a noviembre de 2023.
* A sentencias dictadas y pendientes por dictar en los Juzgados Civiles y Familiares.
* A la estadística esencial de los Juzgados de Control y de Juicio Oral, con datos históricos de 2015 a noviembre de 2023.

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 12 Apartado A, numeral V, inciso J), de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 304 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina tomar conocimiento de los oficios y anexos de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/01/2024. Oficio número 958/C/2023, recibido el catorce de diciembre de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite la actualización de los “LINEAMIENTOS PARA EL USO Y MANEJO DE LOS BIENES MUEBLES Y LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PODER JUDICIAL”, para análisis, estudio y en su caso aprobación y publicación; al respecto, tomando en consideración que, en el acuerdo XII/92/2023.7. de este Órgano Colegiado, se determinó remitir los Manuales y Lineamientos presentados por el Contralor del Poder Judicial, al Licenciado Raúl Pluma Ríos, servidor público en apoyo a la adecuación de la normatividad del Poder Judicial del Estado, para que los analizara y revisara y con posterioridad diera cuenta a este Consejo de la Judicatura para los efectos legales correspondientes; en ese sentido, y para el mismo fin, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XXII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Remitir el oficio y lineamientos de cuenta al Licenciado Raúl Pluma Ríos, para los efectos conducentes; hecho lo anterior, dar cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Licenciado Raúl Pluma Ríos, Secretario Técnico adscrito a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO IX/01/2024. Escrito recibido el quince de diciembre de dos mil veintitrés, signado por el Juez Interino de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediane el cual, el Licenciado Alfredo Paúl Ramírez, Juez Interino de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, en contestación al oficio SECJRH/2809/2023, manifiesta que, a efecto de que no le sean violados sus derechos laborales y humanos y sobre todo que no se incurra en acciones contrarias a derecho, solicita le sean pagadas oportunamente sus prestaciones salariales y en general todas aquellas prestaciones que reciben sus homólogos Jueces adscritos al Poder Judicial, como son aguinaldo, prima vacacional, bonos y demás prestaciones que son pagadas en el mes de diciembre, en atención a que goza de su derecho pleno de que le sean pagadas dichas prestaciones, con motivo de su reinstalación y reconocimiento de antigüedad como si esta nunca se hubiese interrumpido; al respecto, y a efecto de que este Órgano Colegiado esté en condiciones de emitir una determinación que salvaguarde los derechos laborales del peticionario, con fundamento en lo que establecen los artículos 6, 45 Bis, 45 Quáter y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar copia del mismo a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, a efecto de que emitan una opinión fundada a este Cuerpo Colegiado respecto de la petición del Licenciado Alfredo Paúl Ramírez, Juez Interino de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, hecho que sea, se acordará lo que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como al Licenciado Alfredo Paúl Ramírez, Juez Interino de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO X/01/2024. Oficios número 783/C/2023 y TES/382/2023, signados por el Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, respectivamente, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con los oficios de referencia, los cuales guardan relación con el cálculo del impuesto sobre la renta; al respecto, en atención al informe del Tesorero del Poder Judicial del Estado y tomando en consideración que del año dos mil veintidós a la presente fecha, ya se encuentra regularizada la situación, debido a una autocorrección que se realizó como Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Infórmese al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, que a la presente fecha ya se regularizó la situación que exponen, dada la autocorrección hecha por este Poder Judicial del Estado; debiendo estarse a lo acordado por este Órgano Colegiado.

Comuníquese esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XI/01/2024. Oficio número JURTSJ/06/2024, recibido el cuatro de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en seguimiento al acuerdo XV/91/2023 de este Cuerpo Colegiado, relativo a la instrucción para realizar la revisión y verificación para determinar la vialidad del ingreso de la Cirujana Dental Natividad Aidé Pérez Olvera, como proveedora de servicios médicos odontológicos; en ese sentido, informa que después de haber analizado la documentación que anexó la peticionaria, se advierte que, reúne los requisitos para su ingreso; al respecto, tomando en consideración el informe de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, en el sentido de que la peticionaria cuenta con los requisitos para prestar el servicio de Cirujano Dentista, con el que este Órgano Colegiado coincide, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis y 45 Quáter, 61, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la celebración del contrato de prestación de servicios odontológicos subrogados con la C.D. Natividad Aidé Pérez Olvera, con efectos a partir del quince de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.
3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la elaboración del contrato respectivo.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, al Contralor, Tesorero y Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XII/01/2024. Oficio número SGA/3436/2023, recibido el tres de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Mtra. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Secretaria Proyectista de Sala, adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Mtra. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Secretaria Proyectista de Sala, adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, presenta informe de las actividades realizadas durante el ejercicio 2023, dando así cumplimiento a la determinación del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado a través del acuerdo emitido en sesión privada de fecha dos de septiembre de dos mil diecinueve; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y de la documentación que se adjunta a este.
2. Agregar el informe de cuenta, al expediente de la Mtra. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Secretaria Proyectista de Sala, adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para constancia.

Comuníquese esta determinación a la Mtra. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Secretaria Proyectista de Sala, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XIII/01/2024. Oficio número S.P. 1467/2023, signado por el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala. - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, y en este acto con el similar S.P. 0031/2023, signado por el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, relacionados con el acuerdo emitido por el Pleno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en sesión ordinaria celebrada el catorce de septiembre de dos mil veintitrés, en relación a la no ratificación del Licenciado Héctor Maldonado Bonilla, en el cargo de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del que se advierte en el punto SEXTO lo siguiente: *“Con fundamento en lo establecido en los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 fracción XXVII, 79 párrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Licenciado HÉCTOR MALDONADO BONILLA tendrá derecho a un haber de retiro* ***por el término improrrogable de tres años,*** *contados a partir del día siguiente en que quede firme la resolución en que se tenga por cumplida la sentencia que mediante este acuerdo se cumplimenta.*

*El haber de retiro que se otorga se calculará a partir del último salario base que recibió HÉCTOR MALDONADO BONILLA, como contraprestación por el ejercicio del cargo de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como la correspondiente percepción complementaria mensual, aguinaldo anual, prima vacacional, bono anual, bono anual especial, arcón y pavo anual.*

*El haber de retiro se pagará de la forma siguiente:*

*I. El* ***primer año*** *le será pagado el equivalente del setenta por ciento (70%) de la remuneración que percibía;*

*II.- El* ***segundo año*** *le será pagado el equivalente al sesenta por ciento (60%) de la remuneración que percibía;*

*III.- El* ***tercer año*** *le será pagado el cincuenta por ciento (50%) de la remuneración que percibía.*

*El Tribunal Superior de Justicia del Estado y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, deberán realizar las acciones pertinentes, a efecto de hacer el pago oportuno de dicho haber de retiro”*.

Al respecto, a fin de dar cabal cumplimiento al acuerdo emitido por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, aprobado en sesión ordinaria pública, celebrada el catorce de septiembre de dos mil veintitrés, y garantizar el pago oportuno del haber de retiro al Licenciado Héctor Maldonado Bonilla, y tomando en consideración que la Comisión Permanente de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, mediante oficio número S.P 0031/2023, ha requerido a este Órgano Colegiado, dar cumplimiento al pago del haber de retiro; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 61 y 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y acuerdo de cuenta
2. Se ordena realizar el pago del haber de retiro al Licenciado Héctor Maldonado Bonilla, en los términos del acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno, el veintiuno del citado mes y año; para tal efecto, remítase copia del oficio y acuerdo, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su observancia y atención, debiendo realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la presente determinación, hecho lo anterior, informar a este Órgano Colegiado.
3. De igual forma, remítase copia al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que sea agregado al expediente personal del Licenciado Héctor Maldonado Bonilla y surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, al Tesorero del Poder Judicial del Estado y Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos conducentes, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, así como al Licenciado Héctor Maldonado Bonilla, para conocimiento y seguimiento, a través de la Diligenciaria adscrita a este Cuerpo Colegiado, en el domicilio que se encuentra señalado en su expediente personal que obra en los archivos del Departamento de Recursos Humanos. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**XIV/01/2024. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO XIV/01/2024.1. Escrito recibido el quince de diciembre de dos mil veintitrés, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la servidora pública adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, por las consideraciones expuestas, solicita la ampliación de la vigencia del servicio médico, para estar en posibilidades de que su dependiente económico pueda canjear los medicamentos, así como realizar la tramitación del pago de los honorarios médicos que se generen con las citas que tiene agendadas para los días ahí precisados; al respecto, y con el fin de garantizar el derecho a la salud de la dependiente económica de la servidora pública, le fue autorizada la ampliación del servicio médico del catorce de diciembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, sin embargo, para este ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, se requiere la documentación respectiva; en consecuencia, con fundamento en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; 9 inciso d) y 23 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. No autorizar la ampliación del servicio médico, con efectos retroactivos al uno de enero de dos mil veinticuatro, hasta en tanto la peticionaria exhiba la constancia que acredite que su dependiente económica continua sus estudios en el sistema educativo nacional.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como a la servidora pública peticionaria, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XIV/01/2024.2.**  **Escrito recibido el tres de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado Gerardo Felipe González Galindo, Juez Primero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Juez Gerardo Felipe González Galindo, Juez Primero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, solicita permiso económico para los días once y doce de enero de dos mil veinticuatro; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar al Licenciado Gerardo Felipe González Galindo, Juez Primero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, el permiso solicitado, para ausentarse de sus labores jurisdiccionales los días once y doce de enero del año en curso.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, al Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, así como al Juez peticionario, para su conocimiento y efectos legales correspondientes**. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIV/01/2024.3. Escrito recibido el tres de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Citlali Hernández Riveroll, Asistente de Causas adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, comisionada de manera temporal en la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. - -** Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Citlali Hernández Riveroll, Asistente de Causas adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, y comisionada temporalmente con el Presidente de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, solicita licencia sin goce de sueldo al cargo que desempeña, por seis meses, a partir del diez de enero de dos mil veinticuatro, solicitando queden intocados sus derechos como servidor público del Poder Judicial del Estado, en funciones de Asistente de Causas adscrita en el juzgado mencionado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar la licencia sin goce de sueldo a la Licenciada Citlali Hernández Riveroll, Asistente de Causas adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, comisionada temporalmente en la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, por el periodo de seis meses, a partir del diez de enero de dos mil veinticuatro, una vez concluida ésta, deberá incorporarse al siguiente día hábil al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a la servidora pública peticionaria, a través del oficio respectivo en su lugar de adscripción, en vía de reiteración al Consejero Rey David González González, en su carácter de Presidente de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XIV/01/2024.4. Escrito recibido el cuatro de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Anakaren Monserrat Castillo García, Auxiliar Técnica de Base, adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Anakaren Monserrat Castillo García, Auxiliar Técnica de Base, adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez,solicita licencia sin goce de sueldo, del dieciséis de enero al treinta de junio de dos mil veinticuatro, para atender asuntos de carácter personal; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar la licencia sin goce de sueldo a la Licenciada Anakaren Monserrat Castillo García, Auxiliar Técnica de Base, adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez**,** por el periodo comprendido del dieciséis de enero al treinta de junio de dos mil veinticuatro, una vez concluida ésta, deberá incorporarse al siguiente día hábil a su lugar de adscripción.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a la servidora pública peticionaria, a través del oficio respectivo en su lugar de adscripción. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIV/01/2024.5. Escrito recibido el tres de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado Carlos Domingo Tecocoatzi Juárez, Secretario de Acuerdos adscrito al entonces Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Carlos Domingo Tecocoatzi Juárez, Secretario de Acuerdos adscrito al entonces Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, presenta su formal renuncia al cargo que venía desempeñando por cuestiones personales, con efectos a partir del quince de diciembre de dos mil veintitrés; al respecto**,**con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 34, fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Aceptar la renuncia del Licenciado Carlos Domingo Tecocoatzi, Juárez, Secretario de Acuerdos adscrito al entonces Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, en términos de su escrito de cuenta.
2. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifiquen las prestaciones que, en su caso, tuviera derecho el peticionario y realicen el pago de las mismas en términos de la Ley de la materia; hecho lo anterior, informar a este Órgano Colegiado.

Comuníquese esta determinación, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales y administrativos correspondientes; así como al Licenciado Carlos Domingo Tecocoatzi Juárez, Secretario de Acuerdos adscrito al entonces Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, a través de la Diligenciaria Adscrita al Consejo de la Judicatura en Estrados, toda vez que no señaló domicilio para efectos de comunicarle la presente determinación. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

  **ACUERDO XIV/01/2024.6. Oficio número 3338/2023, recibido el tres de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, comunica el acuerdo emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión ordinaria celebrada el catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, en atención al escrito signado por la Licenciada Guillermina Molina Sánchez, a través del cual, solicita el pago proporcional de las prestaciones que refiere le corresponden por las labores desempeñadas en el Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.

Al respecto, tomando en consideración que la petición de la Licenciada Guillermina Molina Sánchez, personal de apoyo en fines de semana y días festivos en el Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, fue presentada de igual forma en la Secretaria Ejecutiva de este Cuerpo Colegiado, y se dio cuenta con la misma en sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el ocho de diciembre de dos mil veintitrés, a la que recayó el acuerdo XIV/91/2023.5., en el sentido de no autorizar el pago solicitado por la peticionaria; en consecuencia, y toda vez que se dio contestación a la misma, no existe razón para emitir acuerdo alguno, por lo que, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

* 1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
	2. Agregar dicha documentación al apéndice del acta que se levante con motivo de la presente sesión, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para conocimiento y constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XIV/01/2024.7. Oficio número 3769 signado por la Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, solicita la permuta de la semana de vacaciones a la cual tiene derecho el Licenciado Raúl Yasir Xelano Castillo, Diligenciario, por el pago de la misma; asimismo, hace del conocimiento que los Licenciados Marco Antonio Hernández García, Proyectista de Juzgado y Fredy Muñoz Cuauhtle, Auxiliar Técnico, ambos adscritos a ese Juzgado, acudieron a trabajar de manera normal para reducir el rezago de sentencias que existen, registrando la entrada y salida de asistencia en los relojes biométricos, razón por la cual, solicita le sean pagadas dichas vacaciones de manera económica.

Respecto al Licenciado Raúl Yasir Xelano Castillo, Diligenciario que cubrió la guardia del segundo periodo vacacional correspondiente del veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés al dos de enero de dos mil veinticuatro, tomando en consideración que en el acuerdo número XI/88/2023.1. emitido por este Órgano Colegiado, específicamente en el punto 4 inciso I, se determinó que las personas servidoras públicas que tengan derecho a gozar de vacaciones, pero por necesidades del servicio deban cubrir la guardia, gozarán de ellas dentro del periodo comprendido de los meses de enero y febrero de dos mil veinticuatro, aunado a que en el oficio número SECJRH/2821/2023, signado por la Secretaria Ejecutiva, se le comunicó claramente que cubriría la guardia en el Juzgado de su adscripción y posteriormente podría disponer del complemento de sus vacaciones, entre los meses de enero y febrero de dos mil veinticuatro, de lo cual estuvo sabedor el citado servidor público, en consecuencia, no es posible autorizar el pago de las vacaciones.

Ahora bien, en relación al pago de vacaciones de los Licenciados Marco Antonio Hernández García, Proyectista de Juzgado y Fredy Muñoz Cuauhtle, Auxiliar Técnico, ambos adscritos a ese Juzgado, de igual forma no se autoriza, toda vez que conforme al acuerdo antes citado, las personas servidoras públicas que quedaron obligadas a laborar en el segundo periodo vacacional fueron las que cubrirían guardia en los respectivos órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, y específicamente en materia familiar, conforme se estableció en el punto 4 inciso E, del acuerdo citado, fue única y exclusivamente para la atención de asuntos de naturaleza familiar urgentes, y medidas de protección previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como para recibir y atender los requerimientos de las Autoridades Federales derivados de los juicios de amparo en los que Jueces Familiares del Poder Judicial del Estado tengan el carácter de autoridades responsables, conforme se determinó en el diverso acuerdo II/94/2023; hipótesis en las que no encuadra el trabajo realizado por los servidores públicos que acudieron a abatir el rezago en sentencias del Juzgado de su adscripción, siendo en todo caso responsabilidad de la Titular, verificar que el trabajado se realice oportunamente y no en periodos vacacionales; aunado a que de autorizarlo, cuando no se previó esos casos, se correría el riesgo de ser observado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

* + 1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
		2. Por las razones expuestas, no se autoriza el pago de vacaciones de los servidores públicos adscritos al Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

Comuníquese esta determinación a la Jueza Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, así como al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes**. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIV/01/2024.8. Escrito recibido el cinco de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Beatriz Eugenia Bello Hernández, Jueza Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.** Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Jueza Beatriz Eugenia Bello Hernández, solicita permiso económico para el día veintidós de enero de dos mil veinticuatro, a fin de atender asuntos de carácter personal, proponiendo que en la citada fecha la Licenciada Celerina Cruz Cervantes, se encargue del despacho de los asuntos; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 68 fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar a la Licenciada Beatriz Eugenia Bello Hernández, Jueza Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, el permiso solicitado, para ausentarse de sus labores jurisdiccionales el día veintidós de enero de dos mil veinticuatro.
3. Autorizar que la Licenciada Celerina Cruz Cervantes, Secretaria de Acuerdos de Juzgado, se encargue del Despacho de los asuntos por Ministerio de Ley, ante la ausencia de la Jueza.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Jueza peticionaria, así como a la Consejera Visitadora del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para su conocimiento y efectos legales correspondientes**. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XIV/01/2024.9. Escrito recibido el cinco de enero de dos mil veinticuatro, signado por el servidor público adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -** Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el servidor público adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, solicita se le conceda permiso de paternidad por cuarenta y cinco días, a partir del cuatro de enero de dos mil veinticuatro, exhibiendo para tal efecto copia del certificado electrónico de nacimiento; al respecto, tomando en consideración el certificado de nacimiento que adjunta al escrito de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 22 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y anexo de cuenta.
2. Otorgar licencia de paternidad al servidor público que nos ocupa, por el plazo de cuarenta y cinco días naturales con goce de sueldo, el cual empezará a contar a partir del cuatro de enero de dos mil veinticuatro; una vez fenecido, deberá reincorporarse al siguiente día hábil a su lugar de adscripción.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para los efectos legales correspondientes, así como al peticionario a través del oficio respectivo. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XIV/01/2024.10. VENCIMIENTOS:**

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **LCDA. XÓCHITL GUADALUPE HERNÁNDEZ CARMONA**Auxiliar de Registro y Trámite Interina (Nivel 4), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.Vence interinato: 11-ene-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por dos meses. |
| **LCDA. MARISOL LÓPEZ HERNÁNDEZ**Diligenciaria Interina (Nivel 7), adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.Vence cargo temporal: 11-ene-2024Una vez concluida la encomienda regresará a su nivel y cargo que ostentaba como Aux. Admva. en funciones de Oficial de Partes. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses. |
| **MTRA. ANAHÍ LARA ZEMPOALTECA**Oficial de Partes Interina (Nivel 5), adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.Vence cargo temporal: 11-ene-2024Ocupa lugar de la Lic. Marisol López Hdez, Una vez concluida la encomienda regresará a su nivel y cargo. | Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses y se designa Diligenciaria Interina (Nivel 7) en el Juzgado de su actual adscripción, en sustitución de la Lcda. María Elizabeth Jara Lira, por el término de tres meses, con efectos a partir del diez de enero al nueve de abril de dos mil veinticuatro. Una vez concluida la encomienda, regresa al nivel y cargo que tiene actualmente. |
| **LCDA. LAURA JIMÉNEZ CALVA**Taquimecanógrafa Interina (Nivel 3), encargada de la Oficialía de Partes, adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar de Distrito Judicial de Morelos.Vence interinato: 11-ene-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses. |
| **OSCAR YESET HERNÁNDEZ PLATA**Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5), adscrito a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.Vence designación como Auxiliar Administrativo:15-ene-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por dos meses. |

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se determina la ampliación de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XIV/01/2024.10. ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES:**

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL:** | **DETERMINACIÓN:** |
| **LCDO. EDGAR ROLDÁN HERNÁNDEZ**Proyectista de Juzgado Interino (Nivel 9), adscrito al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado.  | Por necesidades del servicio, se da por concluido su interinato como Proyectista de Juzgado adscrito en el Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, en consecuencia, regresa al nivel y cargo que tenía como Oficial de Partes (Nivel 5) y se readscribe al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Maestra Anahí Lara Zempoalteca, por el término de tres meses con efectos a partir del diez de enero de dos mil veinticuatro, al nueve de abril del citado año. |
| **LCDA. LOURDES GEORGE CRUZ**Oficial de Partes Interina (Nivel 5), adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | Por necesidades del servicio y derivado de la licencia médica con número de folio 8077 otorgada a Mary Carmen Eliosa Lara, se designa Diligenciaria interina (Nivel 7), del Juzgado de su actual adscripción, con efectos a partir del nueve de enero de dos mil veinticuatro, hasta el trece de marzo del citado año. Una vez concluido el término regresará al nivel y cargo que ahora ostenta.  |
| **LCDO. ALAN MELÉNDEZ TECUAPACHO**Taquimecanógrafo Interino (Nivel 3), adscrito al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.  | Por necesidades del servicio, se designa Oficial de Partes Interino (Nivel 5), del Juzgado de su actual adscripción, en sustitución de la Lcda. Lourdes George Cruz, con efectos a partir del nueve de enero de dos mil veinticuatro, hasta el trece de marzo del citado año. Una vez concluido el término regresará al nivel y cargo que ahora ostenta.  |
| **CESAR SÁNCHEZ RIVAS** | Por necesidades del servicio y derivado de la licencia médica con número de folio 8098, otorgada a Horfa Silva Espino, se designa Auxiliar Técnico Interino (Nivel 3), adscrito a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para realizar el aseo en la Primera y Segunda Ponencia de dicha Sala, con efectos a partir del nueve de enero hasta el tres de febrero de dos mil veinticuatro. Una vez concluido el término causará baja. |
| **LCDA. BERENICE SARMIENTO GARCIA**Secretaria de Acuerdos de Juzgado (Nivel 10) adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | A petición del Magistrado Fernando Bernal Salazar (oficio 35/2024) y derivado de la licencia médica con número de folio 8202, otorgada a la Lcda. Silvia Cuatianquiz Rivera, se designa interinamente como Secretaria Proyectista de Sala (Nivel 14), adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia, con efectos a partir del nueve de enero de dos mil veinticuatro, hasta el término de dicha licencia, es decir, al cuatro de marzo del año en curso. Una vez concluido el término regresará al nivel y cargo que ahora ostenta como Secretaria de Acuerdos de Juzgado. |
| **LCDO. ALBINO NAVA PAREDES**Diligenciario (Nivel 7) adscrito al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | Por necesidades del servicio, ha sido designado temporalmente como Proyectista de Juzgado (Nivel 9), en el Juzgado de su actual adscripción, con efectos a partir del nueve de enero de dos mil veinticuatro, al cuatro de marzo del mismo año. Una vez concluido el término regresará al nivel y cargo que ahora ostenta de Diligenciario. |
| **LCDA. YAZMÍN GRANDE MUÑOZ**Oficial de Partes (Nivel 5) adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | Por necesidades del servicio, ha sido designada temporalmente como Diligenciaria (Nivel 7), en el Juzgado de su actual adscripción, con efectos a partir del nueve de enero de dos mil veinticuatro, al cuatro de marzo del mismo año. Una vez concluido el término regresará al nivel y cargo que ahora ostenta de Oficial de Partes. |
| **LCDA. MARÍA EDITH FLORES GONZÁLEZ** | Por necesidades del servicio, se designa como Taquimecanógrafa Interina (Nivel 3), adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en apoyo a la Oficialía de Partes, con efectos a partir del nueve de enero de dos mil veinticuatro, al cuatro de marzo del mismo año. Una vez concluido el término causará la baja respectiva. |
| **LCDA. MARÍA ELIZABETH JARA LIRA**Diligenciaria Interina (Nivel 7) adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | Por necesidades del servicio, se designa como Proyectista de Juzgado Interina (Nivel 9), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, en el lugar que ocupaba el Lcdo. Marco Antonio Álvarez Huerta, por el término de tres meses, con efectos a partir del diez de enero de dos mil veinticuatro hasta el nueve de abril del mismo año. Una vez concluido el término regresará al nivel y cargo que ahora ostenta de Diligenciaraia. |
| **MTRA. ANAHÍ LARA ZEMPOALTECA**Oficial de Partes Interina (Nivel 5) adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | Por necesidades del servicio, se designa Diligenciaria Interina (Nivel 7), en sustitución de la Lcda. María Elizabeth Jara Lira, por el término de tres meses, con efectos a partir del diez de enero de dos mil veinticuatro hasta el nueve de abril del mismo año. Una vez concluido el término regresará al nivel y cargo que ahora ostenta de Oficial de Partes. |
| **SHEYLA YIRIBETH CORTES CECEÑA**Taquimecanógrafa de Base (Nivel 3), adscrita a Tesorería del Poder Judicial del Estado. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Justicia para Adolescentes, en el lugar de Juan Venancio Cortés, con efectos a partir del nueve de enero de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. |
| **GONZALO MÉNDEZ BAUTISTA** | Por necesidades de servicio y derivado de la licencia médica con número de folio 8201otorgada a María Felix Sánchez Sánchez, se designa como Taquimecanógrafo interino (Nivel 3), adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, por el tiempo que resta de la licencia médica citada, esto es con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticuatro al cuatro de marzo del mismo año. Una vez concluido el término causará la baja respectiva. |
| **RUBEN GARCÍA CADENA** | Por necesidades del servicio y derivado de la licencia de paternidad otorgada a Jonathan Muñoz Corte, se designa como Taquimecanógrafo interino (Nivel 3), adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticuatro al diecisiete de febrero del citado año. Una vez concluido el término causará la baja respectiva. |
| **MARTÍN GARCÍA DÍAZ** | Por necesidades del servicio, se designa como Auxiliar de Registro y Trámite Interino (Nivel 4), en apoyo a la Oficialía de Partes del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticuatro, por el término de tres meses. Una vez concluido el término causará la baja respectiva. |

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.  **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XIV/01/2024.11. Dada cuenta con la situación laboral de Jessica Muñoz Bravo, Taquimecanógrafa de Base (Nivel 3), adscrita a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, quien cubrió una licencia sin goce de sueldo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con la situación laboral de Jessica Muñoz Bravo, Taquimecanógrafa de Base (Nivel 3), adscrita a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, quien cubrió la licencia sin goce de sueldo de Sheyla Yiribeth Cortes Ceceña, quien se reincorporó a laborar el día tres de enero de dos mil veinticuatro, al haber concluido el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, la licencia sin goce de sueldo que le fue otorgada; al respecto, tomando en consideración que Jessica Muñoz Bravo, cubrió únicamente de manera interina la plaza de Sheyla Yiribeth Cortes Cedeña, Taquimecanógrafa de Base (Nivel 3), quien se reincorporó a laborar a este Poder Judicial, una vez que venció su licencia sin goce de sueldo, en consecuencia, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

* + - 1. Dar por terminado el interinato de Jessica Muñoz Bravo, con efectos a partir del uno de enero de dos mil veinticuatro.
			2. Tomando en consideración que se encontraba suspendida por un procedimiento de responsabilidad administrativa, comuníquese la presente determinación, por conducto de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura, en el domicilio que tiene señalado en el procedimiento.

Comuníquese la presente determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ADENDUM**

**ACUERDO XV/01/2024. Oficio número TSJ-P3SP-06/2024, signado por la Maestra Anel Bañuelos Meneses, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Maestra Anel Bañuelos Meneses, en su carácter de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, remite un ejemplar en formato impreso del Primer Informe Anual, correspondiente a las actividades realizadas durante el año dos mil veintitrés; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 42 fracción V y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tener por presente a la Maestra Anel Bañuelos Meneses, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, rindiendo su informe correspondiente a las actividades realizadas durante el año dos mil veintitrés, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, del que este Órgano Colegiado toma conocimiento.
2. Ordenar se agregue el informe de cuenta al expediente de actividades de la Magistrada, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación, a la Maestra Anel Bañuelos Meneses, en su carácter de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVI/01/2024. Oficio número TSJ-SPP-P1-08-2024, recibido el cinco de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Magistrada Marisol Barba Pérez, Titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Marisol Barba Pérez, Titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite de manera impresa y digital, un ejemplar de su informe anual, de las actividades que realizó durante el año dos mil veintitrés; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 42 fracción V y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tener por presente a la Magistrada Marisol Barba Pérez, Titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, rindiendo su Informe Anual, de las actividades que desarrolló como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, durante el año dos mil veintitrés, del que este Órgano Colegiado toma conocimiento.
2. Ordenar se agregue el informe de cuenta al expediente de actividades de la Magistrada, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación, a la Magistrada Marisol Baba Pérez, Titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XVII/01/2024. Oficio número TSJ-SP-P2-D-04-2024, recibido el cinco de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Magistrado Pedro Sánchez Ortega, Titular de la Ponencia Dos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, elMagistrado Pedro Sánchez Ortega, Titular de la Ponencia Dos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite informe anual de actividades desarrolladas durante el año dos mil veintitrés, en el cargo de Magistrado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 42 fracción V y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tener por presente al Magistrado Pedro Sánchez Ortega, Titular de la Ponencia Dos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, rindiendo su informe correspondiente a las actividades realizadas durante el año dos mil veintitrés, en el cargo de Magistrado, del que este Cuerpo Colegiado toma conocimiento.
2. Ordenar se agregue el informe de cuenta al expediente de actividades del Magistrado, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación, al Magistrado Pedro Sánchez Ortega, Titular de la Ponencia Dos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XVIII/01/2024. Oficio número CJET/CCJEA/05/2024, recibido el cinco de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como del acta número CCJ/SE/01/2024, de sesión extraordinaria privada de dicha Comisión, celebrada el cinco de enero de dos mil veinticuatro, mediante los cuales, la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado, comunica el acuerdo en el que se tuvo por presente al Director del Instituto de Especialización Judicial, remitiendo la modificación del Cronograma de Actividades de Capacitación 2024, en atención a la petición realizada por la Encargada de la Unidad de Igualdad de Género, para incorporar diversos temas en materia de género, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Programa Estatal contra la Trata de Personas con fines de explotación sexual en niñas y mujeres 2022 -2027; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 87, 91, 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción XXX, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y acta de cuenta.
2. Aprobar en sus términos el cronograma actualizado de capacitación para el año 2024, con la precisión de que durante ese ejercicio fiscal se podrán incorporar algunas otras actividades de capacitación y/o publicaciones que se consideren necesarias, condicionadas a la suficiencia presupuestal de la institución.
3. Se instruye al Tesorero del Poder Judicial, prever lo necesario para tal efecto, una vez que se tenga aprobado el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, así como al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIX/01/2024. Oficio número DIR/CDHUT/01/2024, recibido el cuatro de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Representante Legal del Centro de Estudios y Desarrollo Humanista de Tlaxcala A.C.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Representante Legal del Centro de Estudios y Desarrollo Humanista de Tlaxcala (CDHUT A.C), organización no gubernamental, solicita autorización para ocupar la Sala de Galerías ubicada en Palacio de Justicia, para la realización de un curso de capacitación denominada “Formación de abogadas litigantes con perspectiva de género, derechos humanos y litigio estratégico”, el día trece de enero de la presente anualidad, con un horario de 9:30 a 5:00 hrs., así como los requerimientos de veinte sillas, mesa para presídium y condiciones necesarias para la colocación de material audiovisual y cafetería básica; al respecto, a fin de brindar apoyo a la Asociación Civil peticionaria, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

* + - * 1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
				2. Autorizar el uso de la Sala de Galerías de Ex Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en Palacio de Justicia, para la realización de la capacitación denominada “Formación de abogadas litigantes con perspectiva de género, derechos humanos y litigio estratégico”, el día trece de enero de la presente anualidad, con un horario de 9:30 a 5:00 hrs., con los requerimientos que solicitan, con excepción de la colocación de cafetería básica.
				3. Designar al Director del Instituto de Especialización Judicial de este Poder Judicial, como enlace ante dicha Asociación, para verificar el uso correcto de la Sala de Galerías de Ex Presidentes.
				4. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales y a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación, proporcionen el material que compete a cada área, para la realización del evento referido.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial, Director de Recursos Humanos y Materiales, Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, así como a la Representante Legal del Centro de Estudios y Desarrollo Humanista de Tlaxcala (CDHUT A.C), a través del correo electrónico que aparece en su escrito de cuenta. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XX/01/2024. Oficios número 43/2024 y 58/2024, signados por Karina Erazo Rodríguez y Rene Jiménez Águila, recibidos el cuatro y cinco de enero de dos mil veinticuatro, respectivamente. - - - -**

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales hacen del conocimiento que con fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, tomó nota de la integración del Comité Ejecutivo que representan, resolución que adjuntan en copia simple, comunicando que conocerán de los asuntos laborales relacionados con sus agremiados, así como lo relacionado al convenio laboral y con posterioridad se nombrará Comité Seccional conforme lo marcan sus estatutos sindicales; asimismo solicitan autorización de Comisión Sindical con goce de sueldo, para los servidores públicos Matilde Jiménez Cabrera, Raquel Arce Zepeda y Adrián Daniel Erazo Rodríguez, con efectos a partir del cuatro de enero del año en curso, hasta el primer viernes de abril de dos mil veintiocho; al respecto, tomando en consideración que sólo adjuntan copia simple de la resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.

Una vez que los peticionarios exhiban copia certificada de la resolución de mérito, se acordará lo procedente.

Comuníquese esta determinación a los peticionarios, por conducto de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura, en el inmueble que ocupa las instalaciones del Sindicato “7 de Mayo”. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia

y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

**CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mtro. Víctor Hugo Corichi MéndezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcda. Violeta Fernández Vázquez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mtra. Edith Alejandra Segura PayánIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcdo. Rey David González GonzálezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |  |  |
| **DOY FE**Lcda. Midory Castro BañuelosSecretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. |